

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Jorge Muciño Arias, Director General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 fracciones XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 10, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 120, 122 y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57 Primer Párrafo, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL ENLACE DIGITAL DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- 1.- Apoyo a la Infancia;
- 2.- Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables;
- 3.- Apoyo para las y los Adultos Mayores;
- 4.- Apoyo para Jóvenes;
- 5.- Programa de Apoyo para Mujeres Víctimas de la Violencia;
- 6.- Apoyo para Mujeres;
- 7.- Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes; y
- 8.- Programa Apoyo para Personas con Discapacidad;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- Estos padrones podrán ser consultados en el enlace digital http://www.mcontreras.cdmx.gob.mx/programas_sociales/index.html

Ciudad de México, a los 16 días de marzo de 2017.

Atentamente

(Firma)

Jorge Muciño Arias
Director General de Desarrollo Social
